

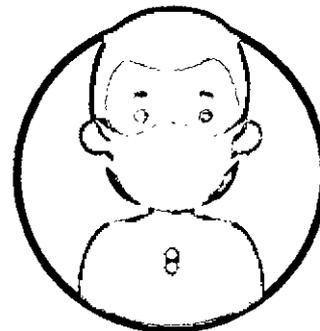
Exp.001-2022.....

Moyobamba, 12 OCT. 2022

OFICIO N° 325 -2022-GRSM/GR

Señora:

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
Congreso de la República



LIMA

ASUNTO : REMITO OPINIÓN A PROYECTO DE LEY DE *Usa correctamente la mascarilla*
N°2920/2022-CR *Fortalecimiento social.*

REF. : OFICIO N°0177-2022-2023/CDRGLMGE-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo y a la vez en relación al documento en referencia, concerniente al proyecto de Ley N°2920/2022-CR, que propone una Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de SIÓN en la provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín; en razón a ello anexo copia del Informe Legal N°504-2022-GRSM/ORAL, con la finalidad que su Despacho tome en consideración lo precisado en lo que concierne en la conclusión de dicho Informe Legal.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

INFORME LEGAL N° 504 -2022-GRSM/ORAL

PARA : **PEDRO BOGARIN VARGAS.**
Gobernador Regional de San Martín.

ASUNTO : Opinión legal sobre Proyecto de Ley N°2920/2020-CR.

REFERENCIA : Oficio N°0177-2022-2023/CDRGLMGE-CR.

FECHA : Moyobamba, 04 de octubre de 2022

Me dirijo a Ud., en atención al documento de la referencia; para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Oficio N°0177-2022-2023/CDRGLMGE-CR de fecha 15 de setiembre de 2021, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, solicita opinión legal del Gobierno Regional San Martín sobre el Proyecto de Ley 2920/2022-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sion en la provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

II. ANÁLISIS JURIDICO:

- 2.1. La Oficina Regional de Asesoría Legal es el órgano de asesoramiento del Gobierno Regional encargado de prestar asesoría legal a la Alta Dirección y a demás dependencias del Gobierno Regional San Martín, emitiendo opinión sobre los asuntos legales que le sean planteados y absolviendo consultas efectuadas por los distintos órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional, así como pronunciándose sobre la legalidad de los actos que le sean remitidos para su revisión y visado legal.
- 2.2. El Proyecto de Ley 2920/2022-CR, tiene un artículo único; Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sión, con su capital el Centro Poblado de Sion, ubicado en la provincia de Mariscal Cáceres del Departamento de San Martín, con la finalidad de mejorar los servicios básicos y promover el desarrollo sostenible de su población.
- 2.3. Que, de la revisión de la exposición de motivos del Proyecto de Ley 2920/2022-CR, se tiene que dicha propuesta legislativa tiene carácter declarativo y esta orientado para que el ejecutivo priorice la atención de esta declaratoria, debido a que representa un anhelo y un reclamo de la población del centro poblado de Sion, la creación del distrito, para promover su desarrollo.
- 2.4. Que, en cuanto al beneficio de la propuesta legislativa se tiene que es la de facilitar la creación del nuevo distrito de Sion, en la provincia de Mariscal Cáceres, que permita una mayor participación del presupuesto del fondo de compensación, que conduzca a mejorar los servicios básicos de salud, educación, desarrollo económico local, que mejore la calidad de vida y genere oportunidades de desarrollo para los pobladores de los 23 centros poblados que integrarían en su jurisdicción. Así también permitirá fortalecer el proceso de descentralización, bajo el principio de subsidiaridad los pobladores podrán tener más





San Martín

GOBIERNO REGIONAL

INFORME LEGAL N° 504 -2022-GRSM/ORAL

cercana al gobierno local que atienda y solucione sus necesidades y mejore los servicios de su competencia.

- 2.5. Que, la propuesta de creación del distrito de Sion, surge como consecuencia del acelerado crecimiento demográfico de la población del distrito propuesto y ante las demandas de atención de servicios públicos de competencia exclusiva y compartida de las municipalidades y por la desatención de otras necesidades que emergen de ello, que necesitan la urgente presencia del Estado.

III. CONCLUSIÓN:

Por las razones expuestas esta Oficina Regional de Asesoría Legal, **OPINA** que:

- Corresponde emitir opinión FAVORABLE al Proyecto de Ley N°2920/2022-CR, que propone una LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SION EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, toda vez, priorizará la creación del distrito en beneficio de los pobladores del Centro Poblado de Sion.
- Se recomienda que al momento de dictaminarse el Proyecto de Ley N°2920/2022-CR, que propone una LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SION EN LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, se tenga en cuenta lo expuesto en el presente informe.
- Se recomienda que el presente informe se derive al despacho de la Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PACORA BENITES John
Alonso FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: JEFE DE LA OFICINA
REGIONAL DE ASESORÍA LEGAL
Fecha: 04/10/2022 11:27:03-0500



Lima, 15 de setiembre de 2022

Oficio N° 0177 - 2022-2023/CDRGLMGE-CR

Señor
PEDRO BOGARÍN VARGAS
Gobernador Regional de San Martín
Calle Aeropuerto # 150 Barrio Lluyllucucha
Moyobamba

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 2920/2022-CR, que propone ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sion en la provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NDM3OTc=/pdf/PL_2920

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

GONZALES DELGADO Diana

Carolina FAU 20161740128 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 19/09/2022 14:11:23-0500

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DGD/rmch.